



Por acumulación del IPC mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de noviembre 2021 y febrero 2022, la cual ascendió al 4,08%, se informa que la tarifa para su municipio según resolución CRA 287/04, 151/01, 43/05 y condiciones contractuales será:

Vigilado por



FONSECA

ALCANTARILLADO

Estrato	Cargo Fijo	Vertimiento Básico	Vertimiento Complementario	Vertimiento Suntuario
Estrato 1	2.193	651	1.184	1.184
Estrato 2	2.990	888	1.184	1.184
Estrato 3	3.628	1.078	1.184	1.184
Estrato 4	3.987	1.184	1.184	1.184
Estrato 5	5.981	1.777	1.777	1.777
Estrato 6	6.380	1.895	1.895	1.895
Comercial	5.981	1.777	1.777	1.777
Industrial	5.183	1.540	1.540	1.540
Oficial	3.987	1.184	1.184	1.184
Especial	3.987	1.184	1.184	1.184

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.